

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 8190 23/11/2010

INT. N° 030- 2986

DECLARA PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 2398 /

SANTIAGO 25 NOV 2010

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 22 Noviembre 2010, otorgado por el MINVU al proyecto " Departamental 1" de la comuna de Peñalolén.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Noviembre 2010, otorgado por el MINVU al proyecto " Departamental 2" de la comuna de Peñalolén.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Noviembre 2010, otorgado por el MINVU al proyecto " Reunión de Hermanos 1" de la comuna de Peñalolén.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Noviembre 2010, otorgado por el MINVU al proyecto " Reunión de Hermanos 2" de la comuna de Peñalolén.
- e).-ORD N° 907 de fecha 22 Noviembre 2010 de SERVIU Metropolitano, informa a la SEREMI Metropolitana la Calificación Definitiva de cuatro proyectos preseleccionados con Calificación Condicional.
- f).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, D.S.N° 46 (V. y U.), de fecha 23 Abril de 2010.
- g).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los cuatro proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del FSV I, pre-seleccionados con calificación Condicional, que subsanaron las observaciones para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por Serviu Metropolitano en la fecha que se indica a continuación:

PROYECTO	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy	Fecha Certif. Calificación Definitiva
Departamental 1	80	I. Municipalidad Peñalolén	Peñalolén	CNT	22 Nov 2010
Departamental 2	80	I. Municipalidad Peñalolén	Peñalolén	CNT	19 Nov 2010
Reunión de Hermanos 1	96	I. Municipalidad Peñalolén	Peñalolén	CNT	19 Nov 2010
Reunión de Hermanos 2	80	I. Municipalidad Peñalolén	Peñalolén	CNT	19 Nov 2010

- 2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsidio ni podrá

obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU Metropolitano, para tales efectos.

RESUELVO:

Declárense los cuatro proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del FSV I:

- Departamental 1 comuna Peñalolén
- Departamental 2 comuna Peñalolén
- Reunión de Hermanos 1 comuna Peñalolén
- Reunión de Hermanos 2 comuna Peñalolén

seleccionados con Calificación Definitiva, para proceder a la entrega de subsidios habitacionales de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, de acuerdo a lo señalado en el considerando N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MJP

JVT/ PAF.

DISTRIBUCIÓN:

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DPH FSV MINVU

DEPTO. DEL FONDO CONCURSABLE SERVIU METROPOLITANO

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU METROPOLITANO

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA

LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G

INTERESADO

OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA

ARCHIVO

23/11/2010